

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día tres de marzo de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Escolástico Ávila Coila, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Hualpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.— **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 24 de febrero de 2021, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

**DESPACHO:**

1. **INFORME NRO. 004-2021-GT-UNSAAC, CURSADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL ELEVANDO PRIMERA NÓMINA DE GRADOS Y TÍTULOS PARA SU APROBACIÓN.**—SECRETARIA GENERAL ( e ) da lectura al documento.—**SR. RECTOR ( e )** somete al voto la aprobación de la primera nómina de Grados y Títulos, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, a favor; Dr. Gilbert Alagón, a favor; M.Sc. Francisco Serrano a favor; Mgt. David Berrios, a favor; Dra. Mery Luz Masco, aprobado; Est. Zair Montañez, aprobado; por tanto, es aprobado por unanimidad.
2. **OFICIO N° 000248-2021-DDC-CUS/MC, CURSADO POR LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO, SOLICITANDO APOYO E INVOLUCRAMIENTO EN ORGANIZACIÓN DE FESTIVAL VIRTUAL ITINERANTE DE ARTES ELLA EN LA HISTORIA 2021".**— **SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.
3. **OFICIO NRO. 074-2021-FC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOBRE APOYO ALIMENTARIO 2020 CON PRESUPUESTO 2021.**— **SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.
4. **OFICIO NRO. 075-2021-FC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOLICITANDO ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE AMPLIACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ART. 82° DE LA LEY 30220.**— **SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.
5. **OFICIO NRO. 018-2021-ACJC-UNSAAC, CURSADO POR EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CATEDRÁTICOS JUBILADOS Y CESANTES DE LA UNSAAC, SOBRE RESOLUCIÓN NRO. CU-084-2021-UNSAAC.**— **SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.

**INFORMES:**

1. **SECRETARIA GENERAL** informa sobre la recepción del Exp. Nro. 312483, Oficio Nro. 268-2021-1°FPCEDCF-MP-FN-2D, cursado por la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, en relación a la Carpeta Fiscal 268-2020, solicitando se informe sobre las irregularidades que la UNSAAC haya advertido durante el proceso de licenciamiento ante la SUNEDU, estando a la investigación contra el ex Superintendente de la SUNEDU, Sr. Carlos Martín Benavides. Precisa que, conforme a la disposición del Sr. Rector, el documento ha sido derivado a informe del Sr. Vicerrector Académico. De otro lado informa sobre la recepción del Oficio Múltiple Nro. 00014-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU cursado por el Director de la DIGESU, sobre aprobación de documento normativo denominado "Lineamientos para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, en el marco del artículo 49° de la Ley 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Al respecto informa que dicho documento por disposición del Sr. Rector se ha remitido a los Vicerrectorados, Decanos, DIGA, Planificación, Tercio Estudiantil, FUC, precisando que el reglamento debe ser propuesto por el Vicerrectorado de Investigación, conforme al encargo del Sr. Rector.
2. **SR. RECTOR (e)** pide a la Secretaria General dar cuenta del documento enviado por la ONPE.— **SECRETARIA GENERAL ( e)** da lectura al documento Nro. 002-CD-CUSCO, presentado por el Sr. Rudolf Yordan Castillo Málaga, Coordinador Distrital ODPE-Cusco Oficina Nacional de Procesos Electorales, solicitando ambientes del Paraninfo Universitario.—**SR. RECTOR (e)** indica que se ha dispuesto que dicho documento pase a opinión del Jefe de la Unidad de Desarrollo y de la Dirección de la Escuela de Posgrado.
3. **DR. GILBERT ALAGÓN**, indica que se dio lectura a documento del Ministerio de Educación, donde se señala que se debe presentar documentos de gestión, reglamentos para la subvención académica y deben estar alineadas a las políticas de CONCYTEC. La UNSAAC a través del programa Yachayninchis Wiñarinampaq ha ido trabajando bajo esos lineamientos, más de 50 estudiantes han sido beneficiados, se ha financiado tesis no solo a nivel de pregrado sino posgrado, así como se ha facilitado la asistencia a congresos y la investigación formativa en el sentido de que los estudiantes participan en los proyectos de investigación, entonces la universidad ya tiene esos lineamientos, la UNSAAC, tiene como hacer los lineamientos, acciones y estas van a ser financiadas con fondos de la UNSAAC y los fondos son de Recursos Determinados que son recursos canon, entonces la UNSAAC ya tiene los reglamentos, lo que habría que hacer es alinear a esta resolución ministerial, en el marco del artículo 49° de la Ley del Presupuesto Público que indica estos aspectos, le parece bien que la experiencia que la UNSAAC ha ido desarrollando en estas subvenciones, el MEF y el MINEDU ha recogido estas experiencias para plasmar en un contexto nacional. Es el aporte que hace la UNSAAC en el uso de fondos en forma transparente y meritocrática.—**SR. RECTOR ( e)** manifiesta que entonces el reglamento se debe alinear a las normas del MINEDU y elaborar en el plazo señalado.
4. **DRA. ANDREA RONDÓN**, informa que el primero de marzo se emitió la Resolución Directoral Nro. 171-2021 de la Dirección General de Recursos Humanos del MINSAL, los internos de la UNSAAC de Ciencias de la Salud, de acuerdo al Decreto de Urgencia Nro. 090 y la Resolución Nro. 622 fueron voluntariamente al internado en las diferentes sedes, hospitales e internado rural y establecimiento 2.1 y 1.2 que son establecimientos urbanos marginales, de las cinco escuelas profesionales de la Facultad y estos internos se encontraban sin contrato por el MINSAL, se ha gestionado en forma reiterativa con resultado positivo y se emite esta Resolución Nro. 171 y la GERESA antes DIRESA reconoce con eficacia anticipada el trabajo de los internos de Ciencias de la Salud y también de los Psicología, se ha logrado que se regularice su situación laboral con el MINSAL en la resolución se contrata desde octubre, noviembre hasta diciembre y en el artículo segundo se renueva la contratación del 01 de enero al 30 de abril de 2021, todos los internos de Ciencias de la Salud incluido Psicología y en el tercero indica que se va a dar su remuneración mínima. En esa resolución a la UNSAAC corresponde 200 y con mucha alegría ya estos estudiantes que

están haciendo internado hospitalario, rural y externado médico, ya están regularizados en su documentación y con el beneficio correspondiente.

5. **M.SC. GUILLERMO BARRIOS**, informa que ha recibido copia del memorial presentado por 171 docentes contratados ganadores de concurso público, donde piden la recontractación y fundamentan varios aspectos, por lo cual invoca que en vista que el semestre está concluyendo pide que se trate para un normal funcionamiento del semestre académico.-----**SECRETARIA GENERAL ( e)** al respecto da lectura al Oficio Nro. 067-2021-VRAC-UNSAAC, cursado por el Vicerrector Académico, comunicando que la CAPCU acordó cursar oficio a los directores de departamento solicitando la carga académica tentativa del Semestre 2021-I y la evaluación del desempeño de los docentes contratados, ganadores e invitados durante los semestres 2020-I y II.-----**DR. EDILBERTO ZELA**, expresa que en efecto como ha indicado la Secretaria General, el documento ha sido presentado también al Vicerrectorado Académico y también al despacho rectoral y ha sido trasladado al Vicerrectorado Académico y se ha implementado documentos que se han remitido a los directores de departamento lo que se ha puesto en conocimiento en CAPCU y allí se ha hecho el análisis respectivo y necesariamente y como indican las normas tanto de presupuesto como las internas, no se puede hacer ampliación de contrata, mientras no ha concluido el semestre, porque estaría generando ciertos compromisos sobre una problemática referente a las vacaciones y otros beneficios o bonificaciones que se dé desde el gobierno central. De otro lado en el congreso han aprobado la iniciativa de la Comisión de Educación para el nombramiento de docentes contratados, entonces como área usuaria los directores de departamento, deben hacer la petición, porqué en varios Departamentos Académicos faltó carga para los profesores ordinarios y contratados y se ha tratado de repartir la carga académica en la condición de mínimos y se ha encargado asignaturas de las filiales, y si hay proceso de nombramiento necesitamos lo relativo a la carga académica que se refiere a la pandemia, pero cuando volvamos a la normalidad necesitaremos más docentes, pero hay responsabilidad administrativa y no podemos tomar decisión de esa naturaleza de recontracta, sin tener como base la petición del director y la necesidad en las cargas académicas, no podemos tomar acuerdo subjetivo, tiene que estar respaldado por la necesidad de cada departamento académico, esto para no tener observación de OCI, hay que cumplir esos pasos y una parte de los directores de departamento no están contribuyendo para tomar decisión, porque no respondieron en la forma que se solicitó en el oficio y sería a partir del inicio del Semestre Académico 2021-I que sería desde junio y de los invitados se tendría que procesar un concurso rápido para cubrir las plazas, ese es el procedimiento y la recomendación hecha por la SUNEDU.-----**SECRETARIA GENERAL ( e)** agrega que la Est. Ybeth Corrales, ha presentado documento solicitando que no se recontracte a docentes que tuvieron problemas en su desempeño académico.-----**SR. RECTOR ( e)** invoca al Dr. Edilberto Zela, tenga a bien oficiar reiterando a los directores de departamento para que presenten lo solicitado.
6. **DR. LEONARDO CHILE**, manifiesta que en estas semanas hay esta preocupación, pero sabemos que ya está en CAPCU lo que pediríamos es que el Vicerrectorado Académico reitere el oficio a los departamentos académicos, para que apuren el tema del informe sobre qué docentes han cumplido y el tema de la carga tentativa. Complementa que en la Comisión de Educación del Congreso han aprobado un dictamen para el nombramiento de los docentes contratados, eso pasará al pleno para su debate y posterior aprobación.-----**SR. RECTOR ( e)** invoca al Dr. Edilberto Zela, tenga a bien oficiar reiterando a los directores de departamento para que presenten lo solicitado.
7. **DRA. ANDREA RONDON**, informa que en cumplimiento a la Resolución del Consejo Universitario los estudiantes de Medicina Humana, Obstetricia y otros, han recibido los alimentos y se sienten muy agradecidos ha sido una decisión muy acertada.
8. **LIC. JULISSA ACOSTA**, informa sobre la ceremonia de ICACIT para las Escuelas Profesionales de Agronomía, Ingeniería de Minas e Ingeniería Civil, comparte en pantalla el programa, señala que la ceremonia será el día jueves 04 de marzo de 2021 de 18:00 a 19:30 horas vía zoom, da detalles de la ceremonia e invita a la ceremonia virtual.

9. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS**, expresa que estamos pasando por un proceso electoral, los dos candidatos están en la sala y se debe tomar en consideración que estamos en crisis política y vemos como se está llevando, es una vergüenza cómo se vienen sacando cosas por el internet, eso muestra cuan preparados estamos para disputar espacios dentro de la universidad, debemos tener visión distinta de hacer política, quizá sea obra de sus seguidores no de los candidatos, lo que se da en las redes es deplorable, sugiere que se remita un documento al Comité Electoral para que se respete el pacto ético, porque es la imagen de la universidad.—**SR. RECTOR ( e )** manifiesta que el Rectorado enviará oficio a los movimientos políticos invocando que tengan altura en su forma de comportamiento, sobre todo en cuanto a sus compromisos. Alcanzaremos el oficio a nombre del Consejo Universitario.—**SECRETARIA GENERAL ( e )** indica que en este asunto la autoridad universitaria y el Consejo Universitario debe mantener neutralidad, el llamado sería el Comité Electoral.—**ABOG. RENZO YEPEZ**, señala que en efecto este proceso electoral es un proceso ajeno a las funciones del Consejo Universitario debería existir un grado de neutralidad respecto a este tipo de avocamiento, el Comité Electoral si sería el competente para exhortar el cumplimiento de este pacto ético, podría el Consejo Universitario desde el Rectorado recomendar al Comité Electoral, a los candidatos.—**SECRETARIA GENERAL ( e )** manifiesta que no se debe perder de vista que el Comité Electoral es un organismo autónomo y no puede haber injerencia del Rectorado, ni del Consejo Universitario, en todo caso el Sr. Rector podría conversar con los candidatos y recomendar, para que exista altura en el proceso electoral.—**DR. LEONARDO CHILE**, indica que habiendo sido aludido de alguna forma, en pro acción en la mirada institucional efectivamente, de acuerdo en que hay que hacer lo posible en que en los marcos políticos se han hecho pactos éticos que no se han respetado y han personalizado a los candidatos y de partidos que han tenido participación, hace llamado al Consejo Universitario que debe velar por la imagen para que los gremios actúen con absoluta neutralidad, porque en la primera vuelta hubo indicios, se emitieron pronunciamientos y no estaba bien en una justa electoral y no corresponde a los gremios, debe haber llamado a la cordura y si es que hay cosas que hay pruebas de hechos que se han producido en la universidad, porque ha habido personas que han estado en el gobierno durante 20 años, y que está en la Fiscalía y Poder Judicial, es bueno que se tenga que aclarar estos hechos, su comportamiento es en bien de la universidad, siente incomodidad y rescata la intervención del Presidente de la FUC, para que bajen el tono y se actúe dentro del marco de respeto.—**SR. RECTOR ( e )**, expresa que en efecto el Comité Electoral es autónomo, no podemos tener injerencia, pero si el Consejo Universitario le autoriza podría conversar con los líderes de los movimientos, como Rector.—**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS**, indica que su participación va en el sentido de cuidar la imagen de la Institución, no quiere parcializarse, su deber es defender a los estudiantes y en función a ello es importante que haya altura en el proceso electoral y se pueda mostrar que en nuestra institución hay desarrollo político.—**DRA. RUTH MIRANDA**, manifiesta que en este proceso electoral el SINDUC no ha tenido ninguna intervención ni ha sacado comunicados en la etapa electoral, ni desde que se ha convocado a elecciones, estamos revisando la documentación que podamos haber enviado aludiendo a los comicios pero no lo hemos hecho, solo se invitó a los cinco candidatos a un diálogo para recoger el respeto institucional al SINDUC como representante de la docencia, no habido ningún tipo de parcialización, respetamos la posición política de los candidatos como de la decisión de los docentes y estudiantes que son los electores.
10. **SR. RECTOR ( e )**, pregunta sobre el tema de laptops.—**SECRETARIA GENERAL ( e )** indica que la Institución efectuó la adquisición de laptops para la docencia universitaria y ocurre que hay un grupo de docentes nombrados como contratados que no recogen la laptop y está almacenada, en todo caso la Sra. Directora General de Administración podría informar y hay pedido de la Unidad de Talento Humano en el sentido de que se le entregue dos laptops para el trabajo administrativo.—**CPCC. JUDITH ROJAS**, manifiesta que la universidad ha adquirido alrededor 1036 laptops en el Ejercicio 2019 y se ha entregado a la docencia universitaria nombrada y contratada de 32 horas, pero hay un saldo de 89 computadoras, 19 que están direccionadas a la docencia nombrada que no recoge y algunos fallecidos y setenta y tantos para la docencia contratada que no recogen, la preocupación es que están almacenadas en la universidad sin uso y son equipos que rápidamente se desfasan en su versatilidad y sus condiciones, un equipo de cómputo tiene periodo de vida de cuatro años,

están sin uso, esa es la preocupación que hacer con el saldo que existe en el Almacén Central.—**SR. RECTOR ( e )** indica que entonces la problemática es qué hacer, hay personas que no quieren recoger, tenemos cerca de 80 computadoras y Talento Humano pide dos computadoras para un software integral, quizá las computadoras que han devuelto los profesores que cesaron, se pueda asignar a Talento Humano. Pide opiniones.—**DRA. MERY LUZ MASCO**, esta situación se está dando hace mucho tiempo y máquinas que se están depreciando en el tiempo, en su Facultad no ha encontrado ninguna computadora para uso del decanato, la secretaria también tiene equipo desfasado, en las Facultades hay personal dedicado al uso del PLADDES, sería de la idea que si ya no quieren los docentes que se de uso en las oficinas.—**DRA. DELMIA VALENCIA**, opina que tiene el mismo problema en su Facultad, hay que dar uso a esa maquinaria y facilitar a las secretarias y que se de uso.—**SECRETARIA GENERAL ( e )** aclara que se debe tomar en cuenta que la adquisición de laptops ha tenido un destino; esto es la docencia; por tanto no se puede dar destino diferente a la adquisición, pues no cumpliría su finalidad y de procederse a la distribución a las diferentes oficinas que requieren se cambia la finalidad y sería observado por el OCI.—**CPCC. JUDITH ROJAS**, manifiesta que la Unidad de Talento Humano ya se ha dado cuatro laptops, por allí no se ha podido definir la entrega, pero también hay el tema de cómo dejar pasar el tiempo almacenado, no sabemos en qué condición están los equipos por no haberlos utilizado y el periodo de garantía está transcurriendo, se le devolvió al proveedor tres máquinas que estaban fallando pero no lo hicieron rápidamente, pide hacer un análisis del aspecto legal para no tener inconvenientes a futuro.—**SR. RECTOR ( e )** indica que se esperará la opinión solicitada a la Dirección de Asesoría Jurídica.—**DRA. ANDREA RONDÓN**, señala que en Medicina Humana el 40% de docentes son nombrados y 60% contratados y a ellos no se les ha dado la laptop y si la adquisición ha sido para los docentes no se puede desviar para otro uso, consulta por qué no se ha dado a los docentes contratados a 8 horas, es un reclamo que hace llegar el director de departamento, considera que se debería reiterar y rápidamente los directores de departamento deben informar pero el hecho que sean contratados no significa que no tengan derecho.—**CPCC. JUDITH ROJAS**, manifiesta que en Medicina Humana, ocurrió algo excepcional, la totalidad de contratados fluctúa entre 16 horas y 8 horas a todos los de 16 horas se les ha dado en forma excepcional, la dificultad también es el garante, los de 8 horas, no se tiene solo en Medicina Humana, hay un docente nombrado de Medicina Humana que no recoge, la mayor parte de docentes que no recogen están fuera del Cusco, muchos están en capacitaciones y otros en el exterior, otros han cesado, otros fallecidos y 55 contratados que están sin recoger por falta de garante. Da lectura a la nómina de docentes que no recogen.—**SR RECTOR ( e )** pide a la decana que sugiera que recojan las laptops, pero no a los de 8 horas, porque hay bastantes docentes de 8 horas en la universidad y no alcanzaría para todos.—**DRA. ANDREA RONDON**, señala que hay que pensar que son docentes universitarios y con mayor motivo no se podría distraer a otros canales si hay necesidad en la docencia.

#### PEDIDOS:

1. **M.SC. FRANCISCO SERRANO**, pide informe sobre la comisión que debía ver el asunto del apoyo alimentario, incluso debían ir a OCI.—**SR. RECTOR ( e )** indica que la comisión debe estar estudiando el caso, en cuanto al Jefe de OCI hay cambio de jefe, todavía no hay nada, están buscando las alternativas.
2. **DR. LEONARDO CHILE**, indica que el gobierno municipal ni regional se han preocupado por una planta de oxígeno medicinal, averiguó que para adquirir un generador de oxígeno está entre un millón de soles aproximadamente, la UNSAAC podría hacer esfuerzo y adquirir un generador de oxígeno para la comunidad universitaria y para la población del Cusco, pide que se pueda hacer ese esfuerzo en pos de conseguir planta generadora.—**SEÑOR RECTOR ( e )** consulta si alguien hace suyo el pedido.—**EST. ZAIR MONTAÑEZ**, hace suyo el pedido, pide también la conformación de Comisión de Ciclo Vacacional y se informe acerca de cuándo pueden recoger los alimentos los alumnos que no lo hicieron.—**SR. RECTOR ( e )** indica que el pedido del Dr. Chile pasa a la Orden del Día, el caso de Ciclo Vacacional tiene que pasar al Vicerrectorado Académico y tiene que haber documento, consulta al Vicerrector Académico si se ha cumplido el procedimiento.—**DR. EDILBERTO ZELA**, señala que previamente se debe definir el periodo de vacaciones de los docentes, luego una comisión que revise el reglamento del ciclo y esa comisión presenta el cronograma se tendría

que nombrar la Comisión Central en este Consejo Universitario y tendría que ser asumida por los decanos que son parte del Consejo Universitario, considerando que las actuales autoridades deben dejar el cargo. Se debe nombrar un presidente, un coordinador académico y un coordinador administrativo.----**SR. RECTOR ( e )** pregunta a la Secretaria General si llegó documento.----**SECRETARIA GENERAL ( e )** responde que no llegó ningún documento sobre el particular.----**M.Sc. FRANCISCO SERRANO** pide se verifique el quórum.----**SECRETARIA GENERAL ( e )** llama lista e indica que existe quórum.

3. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS**, pide conformar la Comisión de Ciclo Vacacional, con los miembros decanos del Consejo Universitario para encaminar el reglamento para el ciclo.----**SR. RECTOR ( e )** indica que debe haber documento escrito, pero hay pedido del Est. Zair Montañez, porque solo falta dos semanas para culminar el semestre y procesar el ciclo vacacional, consulta al Vicerrector Académico.----**DR. EDILBERTO ZELA** señala que es necesario nombrar la comisión, hace suyo el pedido de la FUC y precisa que se procedería y si el caso amerita regularizar con petición a nombre de CAPCU, pero como pedido es legal salvo opinión contraria.----**MGT. DAVID BERRIOS** opina que si se va a tratar el tema, debe ser manejado en CAPCU y esto requiere análisis de fechas y establecer un cronograma, entiende que las funciones de los vicerrectores termina el 26 de marzo, pero hay tiempo, opina que se nombre la comisión como siempre ha sido, encabezado por el vicerrector Académico.----**MGT. FRANCISCO SERRANO**, cree que tiene que elegirse la comisión en Consejo Universitario y precisamente esa comisión sería la que vea el cronograma y las diferentes actividades para que se desarrolle el ciclo vacacional.----**SECRETARIA GENERAL ( e )**, señala que previamente el Consejo Universitario debe aprobar el desarrollo del Curso de Verano y luego conformar la Comisión Central que muchas veces ha sido propuesta por CAPCU, pero no existe impedimento para que lo haga el Consejo Universitario y luego la comisión plantea el reglamento, el cronograma y la tasa por crédito.----**SR. RECTOR ( e )** somete al voto porque se apruebe la realización del Curso de Verano 2020-II en el periodo de vacaciones de la docencia, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, a favor; Dr. Gilbert Alagón, de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano a favor; Mgt. David Berrios, abstención; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Est. Zair Montañez, a favor; por tanto aprobado por mayoría.----**MGT. DAVID BERRIOS**, sustenta su abstención en el hecho de que no tiene los elementos de juicio para tomar decisión, se debió hacer consulta a los departamentos académicos para analizar los cursos que deban ser ofertados.----**SR. RECTOR ( e )** plantea la conformación de la Comisión Central, presidida por el Dr. Edilberto Zela e integrada por el M.Sc. Francisco Serrano y Dra. Mery Luz Masco Arriola y el Est. Zair Montañez.----**DR. EDILBERTO ZELA** opina que tienen que ser tres decanos, porque habría conflicto de interés porque el Vicerrector Académico ya acaba su gestión, el año pasado también fueron tres decanos.----**SR. RECTOR** indica que entonces estaría conformada por los tres decanos y el Est. Zair Montañez.----**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS**, pide participar como observador.----**SR. RECTOR ( e )** somete al voto la conformación de la Comisión Central de Curso de Verano 2020-II, presidida por el M.Sc. Francisco Serrano e integrada por los decanos: Mgt. David Berrios y Dra. Mery Luz Masco, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, a favor; Dr. Gilbert Alagón, de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano a favor; Mgt. David Berrios, abstención; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo; por tanto aprobado por mayoría.---- **MGT. DAVID BERRIOS**, sustenta su abstención por el mismo motivo de la anterior votación.
4. **SR. RECTOR ( e )**, indica que se reunió con la Comisión COVID 19, la Comisión está presidida por el Rector, entonces asumirá y se debe incorporar a otras personas más, pero que tengan facultad para tomar decisión, y entonces estarían en la Comisión Central: Rector, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Directora General de Administración, Jefe de Logística, Directora de Planificación y Jefe de Unidad de Talento Humano, recibiría los pedidos de los gremios de estudiantes, docentes y trabajadores; en cuanto a los empleados comandaría un administrativo, quizá sería la representante del SINTUC que acredite a un trabajador, en cuanto a la docencia el Director de Responsabilidad Social y también los representantes del SINDUC y algunos más. En la comisión central también tiene que estar alguien de salud ocupacional y en el caso de los estudiantes estaría la FUC y organizaría quien los acompaña y nos alcanzaría la propuesta. Estas subcomisiones estarían informando

las acciones a tomar, los materiales estarían a cargo de la Q.F. Gaby Valenzuela, los balones, oxímetros y otros, deben hacer un plan de trabajo los médicos y también debe estar la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y también las asistentes sociales, es necesario aprobar para conformar la comisión y trabajar. **Somete al voto la reconfirmación de la Comisión COVID de la UNSAAC, de acuerdo a lo señalado, siendo el resultado el siguiente: Dr. Edilberto Zela, a favor; Dr. Gilbert Alagón, de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano a favor; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Est. Zair Montañez, de acuerdo; por tanto, aprobado por unanimidad.---SR. RECTOR ( e ) recomienda a los señores de los gremios que hagan llegar los nombres de las personas que participarán en representación de los gremios.**

5. **CPCC. JUDITH ROJAS** sobre el apoyo alimentario a estudiantes, indica que hoy día se culminó la entrega en Andahuaylas con eso se termina la entrega, a priori de los 17,500 bolsas más o menos se ha entregado un 90% está habiendo un saldo y como tiene encargo expreso del Sr. Rector, pensaba proceder a entregar a los estudiantes no recogieron los días viernes 05 y lunes 08 de marzo de 2021, por cuanto los productos se pueden vencer.---**EST. ZAIR MONTAÑEZ**, opina que sería el viernes 12 y lunes 15, porque estarán en exámenes, quizá puedan ser tres días para recoger en la universidad, pide a la Unidad de Imagen Institucional difundir mediante comunicado.
6. **DRA. ANDREA RONDON**, señala que mediante Oficio Nro. 059 se solicitó la ampliación de contrata de docentes de Medicina Humana para el Semestre 2020-II, en la Resolución del Consejo Universitario se autorizó la contrata de docentes invitados del primero de febrero al 17 de febrero porque concluía el semestre de Medicina Humana, pero dado que hay el internado clínico, externado médico y rural hay 11 plazas de docentes que fueron contratados por once días, pero se requiere esos tutores hasta el 30 de abril de 2021, pide se atienda dicha contrata.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. **SOBRE INFORME DEL DECANO DE CIENCIAS AGRARIAS EN RELACIÓN A PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE COOPERATIVA AGRARIA RAMÓN CASTILLA DE ANGOSTURA. DR. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA**, manifiesta que en la sesión anterior informó que uno de los colindantes de la Granja Kayra, Cooperativa Ramón Castilla aledaño a Angostura y Condebamba, ha entrado en proceso de liquidación y están lotizando sus terrenos y el presidente ha enviado carta para que no tengamos problemas de tipo legal, problemas de sobre posición de terrenos, le parece adecuado que la cooperativa sea respetuosa de los linderos. Al respecto su decanato ha cursado oficio a Asesoría Jurídica, al Área de Patrimonio y Unidad de Ingeniería y Obras y estamos solicitando reunión virtual para que la cooperativa muestre sus planos y nosotros también y los de la Unidad de Ingeniería y Obras digan si la delimitación está correcta, una vez se haga el conversatorio, tendríamos que constituirnos físicamente en el lugar para establecer claramente lo que dicen los planos y lo que dice físicamente; por tanto aprovecha para coincidir con la petición de esta cooperativa para reunión virtual el viernes 05 de marzo de 2021, pide que se convoque a los funcionarios señalados para tener esta sesión de acercamiento.---**SR RECTOR ( e )**, señala que se hará la citación.
2. **OFICIO NRO. 74-2021-DP-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA ( E ) DE PLANIFICACIÓN REMITIENDO REGLAMENTO PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS.---SECRETARIA GENERAL ( e )** indica que este reglamento fue nuevamente visto en sesión anterior y se quedó que los miembros del Consejo Universitario alcancen sus observaciones y sugerencias para esta sesión.---**SR. RECTOR ( e )** consulta a la Directora de Planificación si recibió alguna comunicación.---**MGT. MERCEDES PINTO**, señala que no recibió ningún documento.---**EST. YBETH CORRALES**, interviene e indica que los estudiantes opinan que se debe conformar una comisión que evalúe.---**SECRETARIA GENERAL ( e )** indica que la Srta. Ybeth Corrales, no está dentro del quorum de la presente sesión.---**SR. RECTOR ( e )** dispone la postergación de este tema para la siguiente sesión.



3. **EXPS. NROS. 289959 Y 293716, PRESENTADO POR EL EST. CHRISTIAN JOSÉ MADERA AÑO, SOBRE DESMATRICULA DE ASIGNATURAS DEL SEMESTRE 2020-I ESCUELA PROFESIONAL INGENIERÍA MECÁNICA.**—**SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del caso y de la documentación enviada por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, respecto del asunto.—**SR. RECTOR (e)** indica que entonces el asunto ha sido atendido.—**MGT. DAVID BERRIOS**, manifiesta que se ha solicitado informe detallado y mediante Oficio Nro. 045V-2020-DEPIMC-UNSAAC, el Director de Escuela ha detallado y se le ha respondido al Sr. Madera, se consultó al Asesor Legal y también opinó declarando improcedente, el decanato emitió la Resolución Nro.D-151-2021-FIEEIM-UNSAAC, declarando improcedente.—**SR. RECTOR (e)** consulta si en el expediente se tiene opinión legal.—**SECRETARIA GENERAL (e)** señala que sí existe dictamen legal.—**ABOG. RENZO YÉPEZ**, indica que en efecto se emitió opinión legal y la sustentó en anterior oportunidad y reitera que el Consejo Universitario no tiene competencia para atender este procedimiento y que el director de escuela de la respuesta al pedido del estudiante, y conforme a lo detallado el procedimiento ha seguido su curso; por lo tanto, debe darse esa respuesta al alumno.—**SR. RECTOR (e)** manifiesta que entonces es competencia de la Facultad; por tanto disponer que los documentos se devuelvan a la Facultad para que se dé respuesta al alumno.
4. **OFICIO NRO. 074-2021-FC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOLICITANDO SE ACLARE SITUACIÓN DE PROYECTO ZOOLOGICO.**—**DR. OLINTHO AGUILAR**, manifiesta que se tuvo reunión la semana pasada con funcionarios de la Institución y entre otros temas, se vio lo concerniente al Proyecto del Jardín Zoológico, debía haber proyecto para ejecutar el Zoológico de Contingencia, habría sido elaborado por la municipalidad y no tenemos nada al respecto, se reunió con la Unidad de Desarrollo y le facilitaron la resolución donde el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias cede el Fundo Leticia para el Jardín Zoológico, pide que el Consejo Universitario ratifique el acuerdo del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias del año 2019, porque esta mañana según información del Econ. Araujo no existiría la resolución del Consejo Universitario sino de la Facultad de Ciencias Agrarias; por un lado, existe el problema del Zoológico de Contingencia y no hay nada, tenemos plazo para trasladar el zoológico hasta el mes de septiembre y por información del Econ. Araujo no se podría ejecutar ningún proyecto dado el tiempo que se tiene, pero sí para el proyecto en el Fundo Leticia, pero está en incógnita respecto del terreno. La FUC también invitó a reunión para ver el tema del zoológico, pide que el Decano de Ciencias Agrarias informe que sabe al respecto, porque manifiesta que en este momento esos terrenos estarían siendo utilizados con cultivos de germoplasma, lo que impediría que se ejecute el proyecto.—**SR. RECTOR (e)**, pide aclaración al Dr. Ladrón de Guevara.—**DR. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA**, informa que participó en la reunión para lo del Jardín Zoológico y hasta donde conoce funciona un proyecto de investigación y un proyecto de apicultura y con motivo de las gestiones de la empresa Abengoa para la instalación de una subestación eléctrica, por ese lugar pasaría una carretera que generaría despoblamiento forestal, y como dice el Decano de Ciencias en esa zona también se tiene cultivos de germoplasma. Es lo que conoce hasta este momento, desconocía que había acuerdo del Consejo de Facultad.—**MGT. MERCEDES PINTO** señala que conoce los antecedentes del proyecto, porque se dio la viabilidad el 2016 cuando era jefe de la Unidad de Desarrollo, este proyecto está orientado a la investigación y los beneficiarios no solo son los docentes de Biología, sino que agrupa a todas las escuelas profesionales que tienen que ver con el tema de zoología, manejo animal, etc., además que la vez que se recorrió los terrenos de la Granja Granja Kayra y se asignó este terreno, se expuso ante el Consejo de Facultad, en el sentido de que conjuntamente a este proyecto se tenía previsto hacer un complejo para hacer feria los sábados y domingos para ofrecer los productos de la Facultad y visitas de la población cusqueña en los días feriados y con tal motivo recorrieron todo el área que abarcaría este proyecto, más es la parte de la quebrada que se utilizaría y no se abarcaría tanto las áreas de cultivo, porque en esa ocasión el decano tenía esa preocupación. Indica que para que no se frustre este proyecto que es importante, porque los animales están en condiciones inadecuadas, porque hay supervisiones de la instancia que tiene que ver con los animales, se debe iniciar el proyecto, pide que los decanos de Ciencias y Ciencias Agrarias organicen una visita y el recorrido de cuánto abarcaría este proyecto para ver la posibilidad que ya estaba dada por el Consejo de Facultad de ese entonces,

desde la Dirección de Planificación se ha cuidado las inquietudes de los docentes de estas dos escuelas profesionales, en que no se utilice los terrenos de cultivo, podríamos hacer visita en conjunto y zanjar este tema porque en este año cuenta con presupuesto y es tiempo de que se inicie con el expediente técnico.—**DR. OLINTHO AGUILAR**, indica que sería importante hacer visita in situ y determinar en el terreno que se haga efectivo la entrega de esta área de aproximadamente 22 hectáreas para que se ejecute el proyecto, el Rectorado podría programar visita en estos días.—**EST. ZAIR MONTAÑEZ**, opina que ya se debe dar paso a este proyecto, lamenta ver las condiciones del zoológico, ver que hay proyectos que no se ejecutan y se menciona que no se gasta, opina que los decanos, estudiantes vayan al lugar y se comience a ejecutar el proyecto que tiene beneficios para los docentes y estudiantes y ver cómo es el caso de la empresa Abengoa.—**SR. RECTOR ( e )** señala que entonces ya que hay aprobación del Consejo de Facultad, se puede visitar y reconocer el terreno, entonces sería interesante un día de visita y teniendo en cuenta eso se hace el expediente técnico, pide opinión al Decano de Ciencias Agrarias.—**DR. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA**, responde que estaría sujeto a la coordinación.—**DR. GILBERT ALAGÓN** expresa que como resultado de lo concerniente a la Avenida Collasuyo que colinda con la ubicación del zoológico, se tomó decisión del traslado del zoológico a la Granja Kayra, se entiende que la Facultad a través de su Consejo de Facultad ha tomado conocimiento y ha dado su opinión positiva, eso se conoce, y también se conoce que hay estudio preliminar respecto al tema, la ubicación definitiva del zoológico debe ser establecida, cuenta con más de diez mil hectáreas con niveles topográficos, hay zona agrícola, ganadera, de protección, es un mosaico andino, se hizo propuesta para que la Unidad de Desarrollo haga estudio de zonificación territorial y se pueda establecer su uso desde todo punto de vista, también para la construcción del parque tecnológico, sus área de protección, etc., donde se valora varios factores, no solo la calidad de los suelos, el uso de los suelos. Estamos viendo que como cusqueños utilizamos los espacios andinos por presión social, se va utilizando invadiendo áreas haciendo edificaciones urbanas con alto grado de riesgo, se debe implementar ese estudio, los términos de referencia también se alcanzó a la Unidad de Desarrollo y poder utilizar en forma ordenada, pero no se ha hecho. En todo caso este proyecto del zoológico debe estar en un área representativo y que evite las invasiones. Opina que es buena la decisión de hacer visita a la Granja Kayra, al área donde se ha establecido para el Jardín Zoológico, hacer levantamiento topográfico y determinar el área donde se va a ubicar. La Universidad debe tener su zoológico no solo para distracción, sino también para el turismo. La Universidad debe mostrarse en toda su dimensión.—**SR. RECTOR ( e )** considera que se tiene que ver con otra visión la Granja Kayra, abarcar la parte agrícola, pecuaria, los pisos ecológicos, etc., los profesores de Kayra tienen más visiones, más concepciones que lleven a desarrollo, tiene buenos proyectos y ver el área preciso nos permitirá desarrollar otros proyectos, hay necesidad de visitar e identificar dónde sería y ver para plantear el expediente técnico sino seremos multados. Podríamos fijar fecha para la visita, deberán coordinar las Facultades de Ciencias y Ciencias Agrarias.—**DRA. MERY LUZ MASCO**, se pronuncia de acuerdo con lo manifestado, es una situación que debe solucionarse porque es una vergüenza tener el jardín zoológico como está, debemos hacer jardín zoológico moderno con perspectiva moderna, con centro de atracciones, felicita la iniciativa de los decanos, y se debe apoyar porque hay presupuesto.—**MGT. DAVID BERRIOS**, señala que se aúne a las opiniones de los decanos y de los funcionarios de la universidad de que debemos priorizar y atender el zoológico de la universidad, seguro hay un proyecto sería bueno que nos alcancen, el problema también es de la parte económica porque el zoológico requiere de inversión de recursos, está de acuerdo con el proyecto que se está realizando y que se fije la fecha de visita a la Granja Kayra.—**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS**, indica que como federación procesaron reunión con el Dr. Olintho Aguilar y señores del SERFOR y que manifestaron que el zoológico está situación de ilegalidad y se dio plazo para reubicar a los animales hasta agosto, sino seremos multados con diez UIT hay proyecto que fue aprobado por SERFOR, ese es el que se tiene que hacer, sino lo hacemos hasta agosto seremos objeto de multa, muchos sectores de la sociedad civil que están preocupados en el tema del zoológico, hay grupos y comisiones que se unirán a esto, un estudiante dijo que una familia quería donar un terreno para el zoológico, esos avances lo entregaremos para el próximo Consejo Universitario.—**SR. RECTOR ( e )** pide fijar fecha.—**DR. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA**, indica que solicitó coordinar las fechas más adecuadas, porque estaremos en

evaluaciones.----**SR. RECTOR ( e )** indica que los decanos de ambas Facultades se pongan de acuerdo.

5. **OFICIO NRO. 113-2021-DP-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN, SOBRE MODIFICACIÓN DE TUPA UNSAAC DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NRO. 32 CARNÉ UNIVERSITARIO Y 33 DUPLICADO DE CARNE UNIVERSITARIO EN S/ 12.60.**----**SECRETARIA GENERAL ( e )** da lectura al documento.----**MGT. MERCEDES PINTO** pide que se le dé la palabra a la Jefe de la Unidad de Organización y Métodos para exponer.----**MGT. ALICIA QUICOHUAMÁN**, manifiesta que están solicitando la modificación del TUPA respecto de los derechos de tramitación de los procedimientos Nros. 32 y 33 carné universitario y duplicado de carné universitario, en tanto por Decreto Supremo Nro. 010-2020 MINEDU se ha modificado el TUPA de la SUNEDU con relación al procedimiento denominado emisión y expedición de carné universitario en la suma de S/ 11.50 por carnet; por tal motivo la Unidad de Organización y Métodos ha modificado el costo del carné universitario al importe de S/ 12.60 con la metodología del Decreto Supremo Nro. 064 2010-PCM, se ha costeado el trámite y el traslado que ocasiona para la solicitud y remisión, el nuevo importe del carné universitario así como el duplicado es de S/ 12.60 en la UNSAAC. Da lectura al artículo 44° del TUO de la Ley 27444.----**SR. RECTOR** consulta quién financia el carné universitario.----**MGT. ALICIA QUICOHUAMÁN** responde que es el estudiante.----**MGT. MERCEDES PINTO**, señala que lo que se tiene que hacer es poner a consideración del Consejo Universitario y aprobarlo, porque es el TUPA que debe contar con los costos de los procedimientos que maneja la universidad, pese a que ha sido exonerado a los estudiantes debe considerarse en este documento de gestión.----**EST. JOSÉ GUILLERMO RAMOS**, indica que revisando el Estatuto existe principio de gratuidad, los costos los debe asumir la universidad dada la situación en que nos encontramos, porque ya tenemos muchas tasas educativas que pagar, sugiere que este tema pueda ser subvencionado por la universidad.----**MGT. ALICIA QUICOHUAMÁN**, señala que el costo del carné universitario hasta el año pasado SUNEDU nos vendía a S/ 16.00 y nosotros establecimos S/ 17.00 por los trámites que ocasiona el procedimiento, en esta ocasión SUNEDU ha rebajado el costo de carné ahora es 11.50 y de acuerdo al costeo solo se está agregando un sol con diez centavos.----**SR. RECTOR** precisa que el estudiante plantea que ese monto debe ser subvencionado por la universidad, pide opinión al respecto.----**MGT. MERCEDES PINTO**, manifiesta que es un semestre que se ha exonerado los derechos de carné y si el Consejo Universitario decide exonerar por este año académico, lo que tenemos que hacer es utilizar la fuente de recursos ordinarios para el pago de los carnés a la SUNEDU con la aclaración que cuando se hizo la propuesta de exoneración se dijo de manera excepcional y por única vez. En recursos directamente recaudados no estamos en mejores condiciones, y con la perspectiva de este año no estaremos en las condiciones del 2019, pero no podemos ser ajenos a la situación socioeconómica, con la aclaración que estos conceptos lo puede cubrir la universidad, reasignando lo que es Bienestar Universitario, el presupuesto no es rígido, el tema de la exoneración y de las matrículas es decisión del Consejo Universitario, reasignando presupuesto de algunas específicas que por el tema de la pandemia no son requeridas. Este tema del carné universitario, tiene que ir en el TUPA, sea asumido por los estudiantes o por la universidad.----**MGT. ALICIA QUICOHUAMÁN** indica que en el TUPA se considera procedimientos administrativos que concluye con un acto administrativo, los servicios exclusivos que brinda la universidad, caso del carné universitario, otra instancia no puede otorgar, respecto a que si deben ser exonerados o no, no es la persona indicada, respecto del duplicado no cree que proceda la exoneración.----**DR. GILBERT ALAGÓN**, expresa que hay dos cosas concretas, uno es el TUPA, allí figura los costos de los servicios que presta la universidad, eso debe estar establecido; sin embargo, otra cosa es que los estudiantes pueden pedir exoneraciones o rebajas, así como hemos actuado en semestres anteriores que por motivos de la pandemia se tomó la decisión de que los estudiantes no paguen la matrícula y así fue, pero el costo de la matrícula está vigente, entonces uno es la propuesta del costo y otra la decisión que tome el Consejo Universitario.----**CPCC. JUDITH ROJAS**, coincidiendo con la opinión que antecede, indica que el TUPA es un documento de gestión donde están los procedimientos que cumple la UNSAAC, no estamos modificando constantemente el TUPA, entonces debe estar establecido el costo del carné y del duplicado y tema diferente es que por esta coyuntura se esté exonerando de los pagos a los

estudiantes, representa algo de S/ 250,000.00, en el costeo de ingresos se está teniendo en cuenta, debe hacerse en forma separada.-----**MGT. ALICIA QUICOHUAMÁN**, coincide con las opiniones, el TUPA consigna los montos reales de los procedimientos administrativos, lee el artículo 44° del TUO de la Ley 27444. Reitera que la petición es que se modifique el costo del carné universitario y duplicado del carné universitario en el TUPA.-----**MGT. MERCEDES PINTO**, señala que en efecto son cosas diferentes, una es la aprobación del TUPA y más adelante cuando haya petición expresa se discutirá la exoneración o cómo se va a pagar estos carnés, lo que estamos pidiendo es la aprobación de la modificación del TUPA.-----**SR. RECTOR ( e )** somete al voto la modificación del TUPA, respecto de los derechos de tramitación de los procedimientos señalados, siendo el resultado el siguiente: **Dr. Edilberto Zela, a favor; Dr. Gilbert Alagón, de acuerdo; M.Sc. Francisco Serrano, de acuerdo; Mgt. David Berrios, de acuerdo; Dra. Mery Luz Masco, de acuerdo; Est. Zair Montañez, en contra; por tanto, aprobado por mayoría.**

6. **EXP. NRO. 914737, OFICIO NRO. 054-2019-UBC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA UNIDAD DE BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION, SOLICITANDO APROBACION DEL REGLAMENTO DE SERVICIO EN LAS BIBLIOTECAS DE LA UNSAAC.-----SR. RECTOR ( e )** dispone que se actualice la propuesta; por tanto se devuelve a la Unidad de Biblioteca, para que se actualice la propuesta.
  
7. **EXP. NRO. 973200, OFICIO NRO. 371-2019-DP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA (E) DE PLANIFICACIÓN REMITIENDO DOCUMENTO "POLITICA Y REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA".-----SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.-----**MGT. ALICIA QUICOHUAMÁN**, indica este documento fue elaborado el 2019 como consecuencia de diferentes dispositivos para la supervisión de SUNEDU a las universidades, teniendo en cuenta el artículo 11° de la Ley Universitaria que establece qué documentos deben ser publicados en el portal de transparencia, podría decir que este reglamento tiene como responsables a los respectivos jefes, directores de las dependencias quienes alcanzan la información a la Red de Comunicaciones que es responsable de la publicación.-----**DR. GILBERT ALAGÓN**, señala que en efecto el artículo 11° de la Ley Universitaria habla de la transparencia de las universidades y sobre las obligaciones que tiene la universidad sobre la publicación de lo que señala dicho artículo y este reglamento recoge eso. Tiene que haber una instancia que haga el mantenimiento de esa información, allí está el error que se tiene en la intervención que ha hecho OCI sobre falta de información que se debe transparentar en la página web, es el lado más débil. OCI observaba porque un área tenía que alcanzar y no llegaba a la publicación, debe haber una instancia que esté publicando permanentemente y actualizando la información. Y esta información es importante y muestra indicadores y muestra a la opinión pública de cómo se va gestionando los proyectos de inversión y otros.-----**SECRETARIA GENERAL ( e )** indica que el Responsable del Portal de Transparencia es el Ing. Johann Mercado, como Director de la Unidad de Red de Comunicaciones, lo que sucede es que las diferentes áreas no envían la información que se debe publicar.-----**ING. JOHANN MERCADO**, informa que la Unidad de Red de Comunicaciones tiene a su cargo la publicación de las resoluciones y todo lo que la Ley de Transparencia obliga, la información que llega a la unidad es publicada lo más inmediatamente posible para cumplir los plazos. Un aspecto es el tema de que muchos casos determinada publicación no se publica porque no tenemos respuesta de las unidades a las que se solicita información, la secuencia está enmarcada se recibe en forma pública y es derivada y hacemos la consulta a la Dirección de Asesoría Legal para ver si corresponde otorgar la información solicitada. Solo el 50% de las dependencias cumplen con alcanzar la información que se debe publicar, habría que reiterar a las dependencias para que cumplan. En cuanto a la página la persona que daba mantenimiento ya no está contratada, cada vez vemos la forma de hacer más accesible, la información se publica al día.-----**SR. RECTOR (e)** recomienda a los jefes y decanos alcanzar la información correspondiente a la Red de Comunicaciones.-----**DR. GILBERT ALAGÓN**, manifiesta haber revisado el reglamento, es cierto lo que dice el Director de la Red, falta de entrega de información y el reglamento no señala nada sobre el incumplimiento, porque quien habla cumple función sobre los informes que hace OCI y quizá la Red no tiene el personal suficiente para transparentar la información, muchas unidades no cumplen porque quizá no tienen personal suficiente, entonces el reglamento también debe señalar las sanciones.-----**SR. RECTOR ( e )** indica

que lo dicho por el Dr. Alagón es claro, qué pasa con los que no cumplen, tendrá que haber una sanción.—**MGT. ALICIA QUICOHUAMÁN**, aclara que el artículo 5° habla de la responsabilidad y el 6° de los coordinadores, lee. Agrega que no se ha determinado sanciones, se ha establecido responsabilidades.—**SECRETARIA GENERAL ( e )** señala que podría establecerse ese articulado en caso de incumplimiento habría falta administrativa, disponiendo que el asunto será derivado a la Secretaría Técnica para la precalificación respectiva.—**ABOG. RENZO YÉPEZ** opina que tendría que tipificarse y establecer el órgano responsable de aplicar y cuál es la infracción en que está incurriendo.—**SR. RECTOR ( e )** indica que entonces hay que llenar ese vacío y postergar para la próxima sesión.—**CPCC. JUDITH ROJAS** pregunta si se ha establecido qué es lo que debe publicarse en el Portal de Transparencia y entonces el servidor ya debe saber, por ejemplo Estados Financieros corresponde a la DIGA.—**MGT. ALICIA QUICOHUAMÁN**, señala que se ha establecido aquello en el artículo 7° del reglamento, lee.—**DR. GILBERT ALAGON**, manifiesta que lo señalado por la Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, es el resumen de la Ley Universitaria en el artículo 11°, recalca que OCI está observando el tema de transparencia, pide que se publique, ya lo señaló el Ing. Johann Mercado que el 50% se publica y el otro no, porque no se envía la información, por eso es importante establecer el incumplimiento, que traerá como consecuencia procesos administrativos.—**SR. RECTOR ( e )** pide a la Jefe de la Unidad de Organización y Métodos enmendar esos aspectos, para tratar en próxima sesión.—Por tanto se devuelve el expediente a la Unidad de Organización y Métodos.

8. **EXPS. NROS. 726676 Y 707205, OFICIO NRO. 056-2018-VRAD-UNSAAC, PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE USO DE UNIDADES MOVILES DE LA INSTITUCION.**—**SECRETARIA GENERAL ( e )**, indica que este proyecto data del año 2018 y es necesario su actualización.—**SR. RECTOR ( e )** indica que se derive a la Unidad de Organización y Métodos para su actualización.—Entonces pasa a dicha unidad para su actualización.
9. **OFICIO NRO. 074-2021-FC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOBRE APOYO ALIMENTARIO 2020 CON PRESUPUESTO 2021.**—**DR. OLINTHO AGUILAR**, manifiesta que el presupuesto del apoyo alimentario se ha perdido, por eso pide que el presupuesto del 2021, se destine para el apoyo alimentario para hacer entrega y que se cumpla con este cometido, porque docentes y administrativos están esperando, solicita que el Consejo Universitario tome el acuerdo y que de una vez con el presupuesto del 2021 se tenga que hacer los contratos correspondientes, en tanto se estará buscando el marco legal para posibilitar que se pueda atender al presente año y que el Consejo Universitario tome la decisión.—**SR. RECTOR ( e )**, consulta quien hace suyo el pedido.—**DRA. MERY LUZ MASCO** al respecto indica que en reunión con funcionarios explicaron que había presupuesto, lo que no hay es sustento legal y para explicar a la OCI porque se hace ese gasto, ese es el problema principal, incluso el Sr. Rector pidió que el Colegio de Abogados emitiera una opinión, no conoce la opinión del colegio y también debían ir a OCI, entonces cuál es la situación real.—**DR. OLINTHO AGUILAR** aclara que su solicitud es que con el presupuesto de este año se vaya comprando los productos para resarcir lo del 2020, en tanto se estará buscando la salida.—**SR. RECTOR ( e )** precisa que el presupuesto del 2020 no se ha perdido, lo que falta es el sustento legal no sabe si ese comunicado del MEF del 22 de diciembre de 2020, abarca también al 2021. En la próxima sesión se informará, con eso se irá a conversar con la OCI.—**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, opina que todos quieren que no se pierda el derecho adquirido, pero para eso se hizo la comisión y posteriormente conversar con OCI.—**DRA. RUTH MIRANDA**, manifiesta que es una expectativa latente, la entrega del apoyo alimentario a la docencia y personal administrativo, la comisión ha sido nombrada para que traiga información de cómo ha sido el proceso de selección, estábamos esperando, la Jefe de Presupuesto dijo que sí había el artículo prohibitivo; sin embargo, se podría ver la forma de hacerlo, el presupuesto no estaba perdido. Pide que la Directora de Planificación, indique cuál es el dispositivo que lo prohíbe, cree que era el artículo 6° del decreto 1440; esto para que desde el sindicato se pueda aportar para que se nos entregue el apoyo alimentario.—**MGT. DAVID BERRIOS**, señala haber entendido que el apoyo alimentario porque el pleno de la Dirección de Asesoría Jurídica firmó un documento que no se podía recibir el apoyo, se quedó que los asesores legales iban a buscar la forma y viabilizar el pedido.—**SR. RECTOR ( e )** pide informe sobre

la respuesta de la Dirección de Asesoría Jurídica.—**SECRETARIA GENERAL ( e )** lee el Informe Nro. 007-2021-DAJ-UNSAAC emitido por el Director de Asesoría Jurídica y que señala que habiéndose emitido el dictamen legal en forma personal y luego en forma colegiada, habiéndose determinado los motivos por los cuales no es posible el otorgamiento de los vales de alimentos, el suscrito se reafirma en los extremos de dichos dictámenes, precisando que este hecho será analizado a su vez en la comisión conformada por el Consejo Universitario.—**SR. RECTOR ( e )**, pide a la Directora de Planificación informar sobre este asunto, y también se solicitó a la comisión de fiscalización investigar porque no salió a tiempo este apoyo alimentario.—**MGT. MERCEDES PINTO**, indica que las decisiones de la Dirección de Planificación, Unidad de Presupuesto cuyo jefe es Carmen Cruz, se sustenta en los informes de Asesoría Jurídica, el que tengamos presupuesto no convalida los actos administrativos, si es que se contraponen con la Ley, en este caso hay informe donde Asesoría Jurídica dice que no es posible otorgar este beneficio y entonces no podríamos dar la certificación presupuestal. En el presupuesto 2021 en la específica de gasto 23.11.11 Alimentos y bebidas para de consumo humano, está el monto de 2,910,000.00, porque este concepto englobaba la dotación de alimento más el pago de racionamiento al personal administrativo de la 276, entonces pese a que haya presupuesto, mientras haya un dictamen legal negativo, no podemos otorgar la certificación presupuestal, por eso pidió que se allane este tema de legalidad.—**M.SC. FRANCISCO SERRANO**, así como los gremios piden apoyo, vemos que legalmente tenemos limitaciones; para los gremios plantear acción de amparo y hablar de derechos adquiridos, como Consejo Universitario no tengo ninguna autoridad para dar un consejo a los gremios, pero deberían ayudar para lograr los objetivos.—**ABOG. RENZO YEPEZ**, indica que ante la emisión del comunicado del MEF de 22 de diciembre de 2020, desde el punto de vista legal se ha emitido un dictamen legal en forma personal, como del colegiado, en el que interpretando la Ley de Presupuesto 2020, existía prohibición legal, eso será analizado por la comisión de investigación y también por la comisión para viabilizar el pedido, pero el pedido del Decano de Ciencias está relacionado al año 2021 y como cada año se ha llevado a cabo este proceso por la Unidad de Logística y para evitar la demora en el tiempo, se tenga que tomar las acciones para viabilizar el pedido.—**SR. RECTOR ( e )**, consulta si el comunicado es solo para el 2020.—**MGT. MERCEDES PINTO**, señala que el comunicado que se emite en diciembre, es una advertencia para los titulares y funcionarios de que se tenga cuidado con el artículo 6 y está vigente en todas las leyes de presupuesto, más aún en esta época de pandemia está evaluado por el MEF, incluso la DIGESU, sigue siendo restringido el beneficio, tomaría la sugerencia del Ing. Serrano para ver si a través de la judicialización de este beneficio mediante los sindicatos se pueda obtener algún respaldo a este derecho ganado, este tema es de conocimiento de OCI, no es como en otros años donde se daba el beneficio, incluso para evitar más observaciones de OCI, se ha consignado el presupuesto en una actividad que no esté dentro del comedor universitario que normalmente ejecutamos, ve salida por allí, porque el artículo sigue vigente, pero sustentando a través de los pliegos internos, tal vez podamos encontrar algún resquicio, es una opinión a criterio personal.—**SR. RECTOR ( e )**, cree que es interesante que nos sustente bien desde el punto de vista social, desde la reivindicaciones, derechos ganados, tanto el SINDUC y SINTUC.—**DRA. RUTH MIRANDA**, señala que por la explicación de la Directora de Planificación, con respecto a ese comunicado, se está refiriendo al artículo 6° de la Ley de Presupuesto del 2020, también nos ha prohibido que se hiciera efectivo una subvención de S/ 1000.00 por el día del docente y trabajador universitario, entonces los términos legales son los mismos, este presupuesto del 2020, tenía salvedad en el artículo 38 y hemos hecho petición al Rectorado, para que se tome en cuenta esa salvedad y justamente esta prohibición después de que se había aprobado la subvención de los mil soles nos enfrentó. Piensa que se puede encontrar en el artículo 38 esa salvedad para que se haga efectiva la entrega del apoyo alimentario. Como sindicato ya presentaron el oficio el 17 de febrero y se ha reiterado y no se ha tenido respuesta, porque la Asesoría Jurídica estarían preparando su opinión legal, entonces si se trata de eso y teniendo el documento legal sobre el cual podemos fundamentar que se nos alcance a la docencia y administrativo el apoyo, lo vamos a hacer, el Consejo Universitario ha aprobado el presupuesto en varias sesiones, eso ha atrasado, esperemos que no se judicialice porque allí perderíamos toda esperanza de que se alcance el apoyo alimentario.—**MGT. MERCEDES PINTO** aclara que el otorgamiento de los mil soles ha sido observado y se han presentado documentos solicitando la anulación, pero el

Consejo Universitario tomó la decisión de otorgar ese beneficio, ha sido el Consejo Universitario y las opiniones negativas están por escrito. Y en cuanto al artículo 38, lo que dice es incremento de remuneraciones y asignaciones, da lectura. Aclara eso para estar en un contexto real y objetivo, porque allí habla de la carrera magisterial.—**SR. RECTOR (e)** no hemos encontrado salida desde el punto de vista legal.—**ABOG. RENZO YEPEZ**, señala que el comunicado en forma expresa prohíbe la utilización de saldos para la adquisición de vales de alimentos, por eso hemos opinado por la improcedencia, como bien se ha señalado en algún momento hubieron opiniones técnicas desfavorables, pero el Consejo Universitario acordó el beneficio de los mil soles para los docentes y trabajadores; sin embargo, existe en este caso opinión legal personal del suscrito, y luego colegiada en que forma unánime, se ha opinado por la improcedencia, por colisionar con el artículo 6° de la Ley del Presupuesto.—**SR. RECTOR (e)** indica que entonces postergaríamos la situación.—**DR. OLINTHO AGUILAR**, expresa que le sorprende la posición que se asume en el Consejo Universitario, el año que pasó estuvo conformando el Consejo Universitario y asumieron la decisión de la entrega de los mil soles, ahora se soslaya este pedido, incluso la Mgt. Mercedes Pinto dice que esta prohibición es todos los años, entonces cómo se dejó que se apruebe el apoyo durante el 2020 y los años anteriores, ahora se saca a relucir la prohibición, se queda sorprendido, hará conocer este hecho a la comunidad universitaria, porque es un atentado a la familia antoniana, debe haber responsables por qué no se hizo en su momento este apoyo.—**DRA. RUTH MIRANDA**, retro trayendo lo que ocurrió en el mes de julio, agosto 2020, sobre la subvención de los mil soles, existió resolución por la que se prohibía esta subvención, contra la cual el SINDUC interpuso nulidad y salió nueva resolución, obviamente con opinión legal en contra y se logró por resolución se reponga esa entrega. Desde el SINDUC vamos a interponer estos documentos, pero no hay resolución que se oponga a la entrega de alimentos, más bien hay presupuesto, entonces pide que se les alcance como respuesta al oficio del 17 de febrero, la opinión legal de Asesoría Jurídica para que el SINDUC interponga oficios para que se otorgue la entrega de los alimentos, porque habrá formas legales para hacer uso de ese presupuesto aprobado en Consejo Universitario. Pide la opinión legal.—**SR. RECTOR (e)** indica que así será.—**CPCC. JUDITH ROJAS** a título personal, opina que dada la antigüedad de la percepción de este beneficio se ha vuelto permanente y obligatoria, así como manifiesta la Dra. Ruth Miranda y las demás personas, se debe hacer un mayor análisis de la forma legal, para no perder este derecho, porque la Ley de Presupuesto en su artículo 6° repite lo mismo y se refiere para no generar mayores incrementos, mayores derechos, esto no lo estamos creando recién, data más de treinta y dos años, allí que habría que ahondar la parte legal, ya se convierte en permanente por la antigüedad que tiene.—**SR. RECTOR (e)** pide que Asesoría Legal, de un enfoque social, legal y de antecedente y ver con las justificaciones de los sindicatos y darle la salida respectiva.—**ABOG. RENZO YÉPEZ**, señala que este expediente ha sido analizado con bastante amplitud, durante un mes y medio, buscando darle la salida desde el punto de vista legal, para no vernos afectados por el comunicado del MEF, pero como funcionarios públicos tenemos obligación de velar por la legalidad y las opiniones que se emitan van a ser trasuntadas en algún tipo de responsabilidad civil, administrativa y penal, si las mismas no se ajustan a la norma. La posición que tomé en forma personal era que no había impedimento para el proceso de selección, pero luego del análisis del colegiado y la respuesta de la Unidad de Logística, se estableció que hay contravención al artículo 6°, los dictámenes y opiniones no son vinculantes, pero repercuten en la vida profesional y personal en tanto no estemos apegados a la Ley y puede incurrir en responsabilidad.—**SR. RECTOR (e)** agrega que se verá desde el punto de vista social, invoca a los gremios de docentes y trabajadores elaborar una justificación, sobre los antecedentes y parte social y reforzar el pedido, porque desde el punto de vista legal no hay alternativa. Entonces queda pendiente este asunto para buscar una salida.

Siendo las veintiún horas con veinte minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ  
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. EGOLASTICO AYILA COILA  
RECTOR(e)